



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

Dosquebradas, 24 de octubre de 2016

D.C. Of - 633-16
Al contestar favor citar número de
oficio y referencia o asunto

Señor
GABRIEL ANTONIO ESCOBAR HERRERA
Rector
I.E. Popular Diocesano
Ciudad

Referencia: Comunicación Informe Final "Auditoría Modalidad Especial sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos vigencia 2015.

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 11 de octubre de 2016.

Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue recepcionado por este organismo de control fiscal el día 18 de octubre de 2016, con radicado interno No. 000853, dicho documento fue analizado por el equipo auditor en mesa de trabajo.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico a los siguientes correos:

Av. Simón Bolívar N° 36 – 44 Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210
Tels. 322 8069 – Telefax 322 7463 Dosquebradas – Risaralda
cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co – www.contraloriadedosquebradas.gov.co

- colpopulardiocesano@gmail.com
- i.e.diocesano@dosquebradas.gov.co

Se recuerda que la Institución Educativa deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro **de los ocho (08) días hábiles siguientes** a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría.

Atentamente,



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Elaboró: Lesly J. Sánchez, Técnico Operativo *Lesly S.*

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**MODALIDAD ESPECIAL SOBRE LAS ACTUACIONES EN EL MANEJO O
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS VIGENCIA 2015**

INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

VIGENCIA 2015

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Justicia Fiscal con responsabilidad Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 07 de octubre de 2016

INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Equipo Auditor
LESLY JHOJANA SANCHEZ CORREA
Técnico Operativo

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN.....	5
1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:.....	7
2.2.1 Factor de Rendición y Revisión de la Cuenta:	7
2.2.2 Factor Legalidad	9
2.2.3 Factor Gestión Contractual	9
3. OTRAS ACTUACIONES	13
3.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS.....	13
3.2 3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	13
4. CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS.....	14

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

CONTENIDO DE TABLAS

	Página
Tabla 1 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Popular Diocesano vig 2015.....	7
Tabla 2 Evaluación Rendición de la cuenta I.E. Popular Diocesano vig 2015.....	7
Tabla 3 Evaluación de Legalidad.....	9
Tabla 4 Evaluación de la Gestión Contractual	10
Tabla 5 Muestra Contractual I.E. Popular Diocesano	11
Tabla 6 Consolidación de Hallazgos.....	14

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Justicia Fiscal con transparencia Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función Constitucional y legal y en cumplimiento del Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2016, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa por la Vigencia Fiscal 2015.

El Organismo de Control aplicó la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial G.A.T. adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de enero de 2014.

Para lo anterior y con base en el Plan de Trabajo diseñado, se definieron tres (3) líneas de auditoría: Contratación Administrativa, Oportunidad en la Rendición de la Cuenta; Suficiencia y Calidad de la Información Rendida, Legalidad del proceso Contractual.

Por la importancia que conllevan las acciones de la Institución Educativa en cuanto al apropiado manejo del Fondo de Servicios Educativos conforme a la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Decreto 115 de 1996 y Decreto 4791 de 2008, entre otros, la Contraloría Municipal de Dosquebradas espera que este Informe contribuya al mejoramiento continuo de la Administración de dicho Fondo, así como el impacto positivo de los recursos aplicados, en aras de suministrar condiciones adecuadas para el bienestar general de la población estudiantil de su jurisdicción.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con transparencia Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	--

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 24 de octubre de 2016

Señor
GABRIEL ANTONIO ESCOBAR HERRERA
Rector
I.E. Popular Diocesano
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Popular Diocesano vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta y legalidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, expresa su concepto sobre la gestión en cada una de las áreas auditadas, con base en los hechos verificados en la fuente, trabajo e inspecciones de campo así como en confrontaciones documentales:

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

De acuerdo a Auditoría Especial sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos, se conceptúa que para la vigencia 2015 la Gestión Fiscal de la Institución Educativa Popular Diocesano en el componente de Control de Gestión es FAVORABLE con una calificación total de **84.1**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

En el desarrollo de la Auditoria se detectaron tres (3) presuntos hallazgos administrativos, los cuales deben subsanarse a través de acciones correctivas definidas en un plan de mejoramiento.

Con el fin de lograr que la labor de la Contraloría Municipal de Dosquebradas coadyuve a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, para que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas.

PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

El plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada a la Institución Educativa Popular Diocesano, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoria, que **deberá ser publicado en la página web e informado al Ente de Control**.

Así mismo, deberá rendir informes de avance al plan de mejoramiento cada tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, en el formato establecido para su seguimiento.

Atentamente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante el proceso auditor se evaluó el componente de Control de Gestión, con las siguientes variables:

- Cumplimiento de normas y principios de la contratación.
- Especificaciones técnicas en la ejecución de contratos.
- Deducciones de ley.
- Objeto contractual.
- Labores de interventoría/ supervisión y seguimiento.
- Liquidación de los contratos.
- Oportunidad en la rendición de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la Auditoría Especial a la Institución Educativa Popular Diocesano para la vigencia 2015, emite un concepto sobre el control de Gestión FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 84.1, puntos de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

Tabla 1 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Popular Diocesano vigencia 2015

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	84.1	1	84.1
Calificación total		1.00	84.1
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de Calificación

2.2.1 Factor de Rendición y Revisión de la Cuenta:

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS como consecuencia de la calificación de 79.4 puntos sobre 100, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 2 Evaluación Rendición de la cuenta I.E. Popular Diocesano vigencia 2015

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88.1	0.10	8.8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.1	0.30	26.5
Calidad (veracidad)	75.0	0.60	45.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	79.4

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	<=100, >=80	
Con deficiencias	<80, >=50	
Ineficiente	<50	

Fuente: Matriz de Calificación

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

Revisados y analizados los formatos F01, Catalogo de cuentas con sus anexos, F02A, F02B, F03, F04, F05A, F05B, F06, ANEXOS, F07, F08A, ANEXOS, F08B, ANEXOS, F09, F20_1, los cuales contienen la información rendida mediante el aplicativo SIA, de acuerdo a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad en cumplimiento de lo establecido en la Resolución interna No. 145 de 2014 (Diciembre 17 De 2014), Por La Cual Se Reglamenta El Sistema De Rendición De Cuenta En Línea Y Se Unifica La Información Que se Presenta a La Contraloría Municipal De Dosquebradas”; se observó el siguiente resultado:

Oportunidad:

La Institución Educativa Popular Diocesano, rindió oportunamente la cuenta anual teniendo como referencia las disposiciones internas expedidas por la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

Obtuvo una calificación de 86.1 puntos enmarcados en la ponderación del 100% resultante de la revisión de los formatos de rendición de la cuenta donde se observa que la misma se presentó de forma oportuna en los términos establecidos en la Resolución Interna No. 145 de 2014, sin embargo en lo que respecta de los formatos F06 y ANEXOS, F08A y ANEXOS, F08B y ANEXOS, se presentan inconsistencias en la información reportada.

Suficiencia

Alcanzó una calificación de 86.1 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que la I.E. Popular Diocesano diligenció la totalidad de los formatos establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, sin embargo en lo que respecta a los formatos F06 y ANEXOS, F08A y ANEXOS, F08B y ANEXOS, se presentan inconsistencias en la información reportada.

Calidad

Obtuvo una calificación de 75 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que en los formatos, F06 y Anexos, F08A y Anexos, F08B y Anexos se encuentra que la información no es consistente con la realidad presupuestal y financiera de la entidad.

F06 y ANEXOS. Ejecución Presupuestal de Ingresos. Formato rendido dentro de los términos, que contiene una ejecución presupuestal de ingresos inicial objeto de arrendamientos, transferencias municipales (Calidad Educativa), transferencias nacionales gratuidad, rendimientos financieros, entre otros, por valor de \$152.300.000, y de recaudo por valor de \$148.485.670. Anexo adjuntan Acuerdo de aprobación del presupuesto vigencia 2015, sin embargo el valor no coincide con la propinación inicial, el presupuesto aprobado es por la suma de \$151.301.000, lo que arroja una diferencia por valor de 999.000.

F8A y ANEXOS. Modificación al Presupuesto de Ingresos. Rinden formato en donde evidencian modificación al presupuesto, en lo que respecta adiciones por valor de \$11.353.737, \$848.686 y \$503.550 para lo cual se evidencia la realización de un procedimiento erróneo debido a que el acuerdo lo que produce es un traslado y de acuerdo a la normatividad aplicable, lo que se generó fue una adición presupuestal.

F8B y ANEXOS. Modificación al Presupuesto de Egresos. Rinden formato en donde evidencian modificación al presupuesto, en lo que respecta adiciones por valor de \$11.353.737, \$848.686 y \$503.550; para lo cual se evidencia la realización de un procedimiento erróneo debido a que el acuerdo lo que produce es un traslado y de acuerdo a la normatividad aplicable, lo que se generó fue una adición presupuestal.

FORMATO 20 1A. Acciones de Control a la Contratación. Información reportada en el Contrato de prestación de servicios No. 017 de 2015 presenta fecha equivocada de suscripción.

2.2.2 Factor Legalidad

Se emite una calificación EFICIENTE, de 80.00 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor de legalidad consistente en la verificación del cumplimiento de la normatividad de contratación vigente para la Institución Educativa, de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 3 Evaluación de Legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	80.0	1.00	80.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	80.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	<=100, >=80	
Con deficiencias	<80, >=60	
Ineficiente	<60	

Fuente: Matriz de Calificación

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

Legalidad Gestión Contractual

- Cumplimiento obligaciones con el SECOP
- Cumplimiento deducciones de Ley
- Estudios Previos
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto
- Asignación de la interventoría o supervisión

2.2.3 Factor Gestión Contractual

Se emite una calificación EFICIENTE, de 88.30 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor Gestión Contractual consistente en la verificación del cumplimiento de la normatividad contractual vigente de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 4 Evaluación de la Gestión Contractual

TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA											
VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual	100	3	100	6	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	83	3	64	7	0	0	0	0	63.46	0.10	6.3
Estudios Previos	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.10	0.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	3	100	6	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	3	100	6	0	0	0	0	100.00	0.10	10.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	88.3

Fuente: Matriz de Calificación

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y Objeto Contractual
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación
- Estudios Previos
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Liquidación de los contratos

Contratación

La contratación estatal se encuentra principalmente regulada por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, sin embargo, no todas las entidades estatales están sometidas al régimen de esta Ley, ya que tienen un régimen de contratación especial, es el caso de las entidades prestadoras de salud, las empresas de servicios públicos, instituciones educativas, entre otras.

Es así como la contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos. No obstante los Establecimientos Educativos a través de cada Consejo Directivo en su haber, reglamentará la Contratación Administrativa no más allá de los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Muestra Contractual

Para la I.E. Popular Diocesano, se revisó una muestra contractual de un tamaño de Nueve (9) contratos con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, los cuales suman un valor de \$53.699.632 que corresponden a las mayores cuantías, arrojando una cobertura en valor del 42.70%.

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	---

Tabla 5 Muestra Contractual I.E. Popular Diocesano

(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (*)	(F) Fecha De Suscripción Del Contrato
1	ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA PRESENTACION DE INFORMES	\$ 8,000,000.00	AUDITAR S EN C	16-01-15
3	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PLANTA FISICA	\$ 7,000,000.00	FERREELECTRICOS-GLORIA AMPARO SALAZAR	17-04-15
4	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DOCENTE Y ADMON	\$ 6,000,000.00	PAPELERIA OFFIEXPRESS	17-04-15
8	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO SEDES Y EQUIPOS ELECT	\$ 5,000,000.00	JOSE FERNANDO BELTRAN FLOREZ	17-04-15
17	ELABORACION DIGITACION Y PRESENTACION INFORMES ACADEMIC	\$ 6,964,032.00	LUI8S EDUARDO GRANADOS MORENO	11-05-15
26	COMPRA MUEBLES PREESCOLAR	\$ 5,400,000.00	PRODESCOL LTDA	16-06-15
30	COMPRA MATERIAL DIDACTICO	\$ 5,000,000.00	DISTRIBUCIONES GEMELA-HENRY RAMIREZ LEAL	16-06-15
33	COMPRA 23 ESTABILIZADORES Y EXTINTOR SOKAF	\$ 4,379,000.00	FULL RTECARGAS-	27-10-15
44	DOTACION BIBLIOBANCO	\$ 5,956,600.00	PANAMERICANA PAPELERIA Y LIBRERÍA S.A	20-11-15
TOTAL CONTRATOS	9	\$ 53,699,632.00	Fuente: Rendición bimestral contratación SIA. Cifras pesos \$.	

Fuente: SIA Misional

Una vez revisado cada uno de los contratos que hacen parte de la muestra contractual, se presentaron los siguientes hallazgos:

2.2.3.1 Descripción de Hallazgo

Hallazgo No. 1.

Incumplimiento de la Publicidad de la contratación en la Pagina del SECOP. Administrativo.

1. Los contratos No. 001, 003, 004, 008, 017, 026, 030, 033, 044 de 2015 que corresponden a contratos de prestación de servicios y suministro, no fueron publicados en el SECOP. incumpliendo con el requisito establecido en el literal c del artículo tercero de la Ley 1150 de 2011 y el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, ratificado por la circular externa número 1 del 21 de junio de 2013 que dice:

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos. La publicación en gacetas locales, regionales o diarios de amplia circulación nacional, departamental o municipal solamente es obligatoria cuando es la forma de cumplir con una obligación de carácter tributario

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

establecida en acuerdos u ordenanzas, y en ningún caso reemplaza la publicación en el SECOP.

Las entidades que contraten de acuerdo con regímenes especiales deben publicar la actividad contractual en el SECOP utilizando la clasificación "régimen especial".

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

En mesa de trabajo se analiza la respuesta dada por la entidad en el derecho de contradicción al informe preliminar, en donde la I.E. manifiesta que han publicado en la cartelera, sin embargo se encuentran dispuestos a implementar las acciones correctivas del caso, se determina que se mantiene pero sin ninguna incidencia, dando lugar a la implementación de acciones necesarias que garanticen la mejora y cumplimiento cabal de los requisitos de publicación, a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento, lo cual será tenido en evaluaciones posteriores.

Hallazgo No. 2.

Inconsistencias de la Rendición de la cuenta en el aplicativo SIA Misional. Administrativo.

Inconsistencias de la información reportada en la rendición de la cuenta – SIA Misional, el Contrato No. 017 de 2015, registra fecha de suscripción en el formato 20_1A del 11 de mayo de 2015, y verificado en el contrato físico, se evidencia que fue suscrito el 15 de mayo de 2015.

En cuanto a los formatos F06_AGR Ejecución Presupuestal de Ingresos, F08A_AGR Modificación al Presupuesto de Ingresos, se evidenció lo siguiente:

- F06_AGR Ejecución Presupuestal de Ingresos, Formato rendido dentro de los términos, que contiene una ejecución presupuestal de ingresos inicial que son objeto de arrendamientos, transferencias municipales (Calidad Educativa), transferencias nacionales gratuidad, rendimientos financieros, entre otros, por valor de \$152.300.000, y de recaudo por valor de \$148.485.670. Anexo adjuntan Acuerdo de aprobación del presupuesto vigencia 2015, sin embargo el valor no coincide con la apropiación inicial, el presupuesto aprobado es por la suma de \$151.301.000, lo que arroja una diferencia por valor de 999.000.
- F08A_AGR Modificación al Presupuesto de Ingresos y Anexos. Adjuntan Acuerdos No. 1, 2 y 5, que corresponden a la aprobación de adiciones por las sumas de \$11.353.737 y \$848.686, el Acuerdo No. 2 hace referencia es a una modificación (traslados) por valor de \$503.550, siendo esta una adición por presentarse un mayor valor en las transferencias de la nación. Se evidencian Inconsistencias en la legalización de la adición por valor de \$503.550.
- Formato 8A (F08A_AGR). No se anexa el proyecto ambiental escolar (PRAES).

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--	--

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

En mesa de trabajo se analiza la respuesta dada por la entidad en el derecho de contradicción al informe preliminar, en donde es aceptado por la Institución Educativa, por lo cual se determina que esta se mantiene, dando lugar a la implementación de acciones necesarias que garanticen la mejora y cumplimiento cabal de los requisitos de rendición, a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento, lo cual será tenido en evaluaciones posteriores.

Hallazgo No. 3.

Contratos sin estudios o documentos previos. Administrativo.

Estudios y documentos previos: los contratos No. 003 de 2015 a nombre de FERRELECTRICOS SyS, No. 008 de 2015 nombre de JOSE FERNANDO BELTRAN y No. 017 de 2015 a nombre de COSPEREIRA, no se evidencian estudios previos, estudio de mercado o análisis económico que justifique tanto la necesidad de contratación como el precio del mercado, solo se evidencia una cotización suscrita por el mismo contratista al que le fue asignado el contrato, lo que no permite realizar una comparación de precios, generando un riesgo para la entidad en cuanto hace oneroso e inefectivo, la ejecución de los recursos del erario en el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Consideraciones y Conclusión de la Mesa de Trabajo

En la mesa de trabajo se realiza análisis a la respuesta de la I.E., sin embargo se considera que aunque la entidad ya se encuentra en el proceso de implementación de los estudios previos / justificación de la necesidad para la contratación, se determina que debe hacerse seguimiento al tema, por lo tanto la se mantiene, dando lugar a la implementación de acciones necesarias que garantice la mejora y cumplimiento de los requisitos, a través de la Suscripción de un plan de mejoramiento.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Según información suministrada por la dependencia Participación Ciudadana a la fecha de realización y ejecución de la auditoria no se encuentran radicadas denuncias referentes al asunto evaluado.

3.2 3.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria no se generaron beneficios del control fiscal

4. CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS

Tabla 6 Consolidación de Hallazgos

HALLAZGO		INCIDENCIA					TRASLADO	
No.	NOMBRE	A	D	F	CUANTIA	S.S.	PROC	FISC
1	Incumplimiento de la Publicidad de la contratación en la Pagina del SECOP.	X						
2	Inconsistencias de la Rendición de la cuenta en el aplicativo SIA Misional.	X						
3	Contratos sin estudios o documentos previos.	X						

A:	Administrativo	D:	Disciplinario	Proc:	Procuraduría
F:	Fiscal	SS:	Solicitud de sancionatorio	Fisc:	Fiscalía

EQUIPO AUDITOR

Lesly Jhojana Sánchez-Correa
LESLY JHOJANA SÁNCHEZ CORREA
Técnico Operativo